

San Esteban de Gormaz, sucursal en Mayor, 3, a la que se le asigna el número de identificación 42-19-24.

San Pedro Manrique, sucursal en plaza Mercado, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 42-19-25.

Serón de Nagima, sucursal en Mayor, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 42-19-26.

Torluenga, sucursal en plaza Mayor, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 42-19-27.

Madrid, 26 de mayo de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

14855 *RESOLUCION de 26 de mayo de 1980, de la Dirección General del Tesoro, por la que se concede la autorización número 2A4 a la Caja Rural Provincial de Valencia, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja Rural Provincial de Valencia solicitando autorización a la apertura de las cuentas restringidas para la recaudación de tributos a la que se refiere el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación y la regla 43 de su Instrucción,

Esta Dirección General, de conformidad con los preceptos citados, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le confiere la autorización número 234 para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público, cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos», esta autorización se comienza a hacer efectiva en los siguientes establecimientos de la Entidad autorizada:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia, agencia en plaza San Vicente Ferrer, 3, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-01.

Albaida, sucursal en Elías Tormo, 9, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-02.

Alboraya, sucursal en José Antonio, 26, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-03.

Albuixech, sucursal en Caudillo, 1, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-04.

Arcudia de Crespins, sucursal en plaza Caudillo, 12, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-05.

Aldaya, sucursal en Calvo Sotelo, 2, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-06.

Alfarrasí, sucursal en José Antonio, 7, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-07.

Antella, sucursal en Queipo de Llano, 1, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-08.

Ayelo de Malferit, sucursal en plaza San Engracio, 5, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-09.

Benifayó, sucursal en Mayo, 18, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-10.

Beniganim, sucursal en Príncipe Felipe, 7, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-11.

Bocairante, sucursal en José Antonio, 3, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-12.

Buñol, sucursal en General Aranda, 24, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-13.

Canals, sucursal en Jaime el Conquistador, 1, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-14.

Chiva, sucursal en Doctor Nácher, 14, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-15.

Gandía, sucursal en Mayor, 1, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-16.

Játiva, sucursal en Carlos Sarthou, 9, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-17.

Llanera de Ranes, sucursal en José Antonio, 79, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-18.

Llaurí, sucursal en Generalísimo, 14, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-19.

Manuel, sucursal en Caudillo, 3, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-20.

Masalaves, sucursal en Onésimo Redondo, 1, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-21.

Masamagrell, sucursal en Padre Laureano, 18, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-22.

Meliana, sucursal en Mártires, 15, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-23.

Ollería, sucursal en José Antonio, 6, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-24.

Puebla Larga, sucursal en San Pedro, 3, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-25.

Puzol, sucursal en San Juan, 114, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-26.

Ribarroja, sucursal en José Antonio, 39, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-27.

Silla, sucursal en General Rosaleny, 11, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-28.

Sollana, sucursal en Sueca, 6, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-29.

Utiel, sucursal en avenida 18 de Julio, 6, a la que se le asigna el número de identificación 46-62-30.

Madrid, 26 de mayo de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

14856 *ORDEN de 8 de mayo de 1980 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, se resuelven los asuntos que se indican:

1. Begas (Barcelona).—Recurso de alzada interpuesto por doña Angela Termens Pau contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona de 27 de julio de 1978, denegatoria del plan parcial de ordenación «Can Termens» en el término municipal de Begas.

Se acordó estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por doña Angela Termens Pau, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona de 27 de julio de 1978, denegatorio del plan parcial de ordenación «Can Termens», en el término municipal de Begas y en consecuencia, revocando dicho acuerdo, suspender la denegación definitiva del plan precitado, para que recabado informe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona sobre la vía de circunvalación grafiada en el plan parcial de referencia, se eleve por el Ayuntamiento, a la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona para su sanción definitiva.

2. Cullera (Valencia).—Recurso de reposición formulado por el Ayuntamiento de Cullera, contra la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1978, aprobatoria del avance del plan general de dicho término municipal.

Se acordó estimar el recurso de reposición formulado por el Ayuntamiento de Cullera, contra la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1978, aprobatoria del avance del plan general de dicho término municipal y en consecuencia revoca la Orden ministerial impugnada en lo referente a la aprobación en grado de avance de la documentación relativa al término municipal de Cullera, reconociendo al Ayuntamiento recurrente la competencia para redactar y tramitar su planeamiento general, en adecuada conexión con el plan comarcal de la Ribera Baix, aprobado.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Suelo, significando que contra estas resoluciones que se transcriben definitivas en vía administrativa, cabe contra la número 1 la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación. También cabe, con carácter potestativo y previo a contencioso-administrativo, la interposición del recurso de reposición ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a contar, igualmente, desde el día siguiente al de esta publicación, en cuyo supuesto, el recurso contencioso-administrativo habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición y, contra la número 2, la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—El Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

14857 *ORDEN de 28 de mayo de 1980 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 52.840.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo con el número 52.840, interpuesto por el Abogado del Estado, contra la senten-